

PRESENTACIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN

Hace casi un año, en septiembre de 2020, recién retornado de vacaciones, Beatriz Abad me confió la revisión y puesta al día de una segunda edición de este libro, que vio la luz a mediados de 2012, apenas promulgado el decreto ley que detallaba la reforma laboral del Gobierno del Partido Popular, con la que la obra dialogaba críticamente en medio de un proceso de estigmatización mediática y política del sindicato junto con una enorme crisis económica que se había resuelto con un ajuste duro que condujo a una impresionante destrucción de empleo. Por ese motivo se indicaba en su contraportada que en él se estudiaban “los condicionantes y la actuación del sindicalismo en la crisis que golpea España desde 2010, el rechazo que despierta en un contexto político y mediático definido por el neoliberalismo y las formas que debe adoptar para representar y organizar a los trabajadores en unos tiempos en los que los derechos sociales se consideran un obstáculo para la economía de las finanzas”.

El libro tuvo muy buena acogida, tuve la suerte de gozar de la extraordinaria generosidad de Almudena Grandes, que le hizo un bellissimo prólogo, y tanto CC. OO. como UGT fueron muy receptivas ante su contenido. Era desde luego un libro de resistencia, de contestación frente a un desmedido

ataque contra los derechos de la ciudadanía social, pero también, y con especial saña, contra los sindicatos como los sujetos capaces de articular una estrategia de defensa y de potencia frente a esta agresión. De esta manera, me parecía que el contexto en el que había nacido *¿Para qué sirve un sindicato?* era determinante de su viabilidad y por tanto había agotado su función en aquel momento. De nuevo, estábamos inmersos en una crisis gravísima, primero sanitaria y luego económica, pero la respuesta a la misma en esta ocasión había sido completamente diferente, y la relación entre el conjunto de derechos sociales y las políticas públicas de administración y gestión de la crisis tenían un marcado carácter positivo en mi opinión. Por eso, la iniciativa de la editorial junto con la Fundación 1º de Mayo, que habían sido las impulsoras de esta obra, a la vez que me halagaba me parecía difícil de poner en práctica por la descontextualización de un libro que había nacido con un propósito diferente al que ahora podía encarnar.

Además, en septiembre y octubre de 2020, se volvía a producir un incremento de contagios de coronavirus, con la consiguiente saturación hospitalaria y el retorno de las cifras de muertos, lo que mantenía al país —y muy en particular a los sindicatos— en una situación difícil, inmersos en una crisis económica, frente a la cual, en efecto, se estaban adoptando medidas de preservación del empleo y de protección social en abierto contraste con la respuesta que se dio a la gran recesión financiera del ciclo 2010-2013, pero que permanecían aún en un interregno marcado por la excepcionalidad de esta situación. El comienzo de la vacunación a finales de marzo de 2021 y la extensión de la misma comenzó a dar seguridad de una recuperación económica y la necesidad de configurar un nuevo marco normativo en materia de relaciones de trabajo y de Seguridad Social correspondiente a la fase post-COVID-19, que seguramente se debería confirmar después del verano, en el último trimestre del año, tal y como por otra parte el

Gobierno se había comprometido con la Comisión Europea en el marco de los recursos del plan Next Generation.

La relevancia del diálogo social como método de gobierno y de producción de normas en esta nueva etapa, la nueva orientación de las políticas sociales y la recuperación paulatina de una cierta normalidad se acompañaba de un mayor interés de los medios de comunicación por pulsar la opinión de la dirección de los sindicatos e incluso la presencia regular de declaraciones de sus dirigentes, cuestiones ambas que permitían ofrecer un cambio de registro en relación con periodo en el que se había publicado la primera edición. Por ello, y no sin ciertas dificultades, la revisión de esta segunda edición del contenido del libro ha sido bastante intensa, en especial la relativa al capítulo 3 de la obra que, aunque ha mantenido la misma estructura, ha modificado casi completamente sus contenidos.

La adscripción del autor de esta obra al gremio de los juristas del trabajo es un dato inexcusable que sin embargo no ha querido influir excesivamente en la escritura de la misma. Se ha pretendido seguir manteniendo *¿Para qué sirve un sindicato? Instrucciones de uso* dentro de lo que se podría llamar literatura de divulgación especializada, restringiendo las notas a pie de página y procurando abrirlo a los lectores y lectoras interesados en el tema que trata. Que no es otro que el sindicato, una organización colectiva que caracteriza la democracia española al estar incorporado al título preliminar de la Constitución como una institución que funda el pluralismo social sobre la que se edifica el Estado social de derecho, aunque esta singular posición jurídica y su relevancia política lamentablemente se escape al juicio de las fuerzas políticas de la derecha y la ultraderecha en este país. Además, en mi caso, el sindicato es un acompañante permanente que ha orientado una buena parte de mi producción académica y mis opiniones públicas. La narración resultante es por tanto de exclusiva responsabilidad personal, pero

aspira a servir al mejor conocimiento —y reconocimiento— del sujeto sindical por todas aquellas personas que se sientan atraídas por su presencia y por su actividad.

Que Los Libros de la Catarata y la Fundación 1º de Mayo hayan decidido patrocinar la segunda edición de esta obra es para mí un verdadero placer y debo hacer constar finalmente mi agradecimiento a ambas entidades que, como bien saben los que me conocen, no tiene nada de ritual ni de formalista.

Madrid, 26 de julio de 2021